

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 009 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025.

OBJETO:

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA"

DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS 4
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES 5
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 6
3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 7
3.1.1. CONSORCIO DOTACIÓN E&A 2023 7
3.1.1.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 8
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 0 puntos 10
Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 10 puntos . 11
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 11
3.1.1.4. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA 15
Puntaje obtenido por oferta económica: NO CUMPLE / RECHAZADO 15
3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL 15
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos 15
3.1.1.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL.. 15
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos 16
3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES 16
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos 16
3.1.2. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC 16
3.1.2.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 17
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 40 puntos 19
Puntaje obtenido experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 20 puntos . 20
3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 20
3.1.2.4. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA 24
Puntaje obtenido por oferta económica: NO CUMPLE / RECHAZADO 24
3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL 24
Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos 24
3.1.2.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL.. 24
Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos 25
3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES 25
Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos 25
3.1.3. CONSORCIO JARG 25
3.1.3.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE 26
Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 0 puntos 28
Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 20 puntos . 29
3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 29
3.1.3.4. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA 33
Puntaje obtenido por oferta económica: 20 puntos 33
3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL 33

Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos 33

3.1.3.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL.. 33

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos 34

3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES 34

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 5 puntos..... 34

3.1.4. MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS 34

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE..... 35

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 0 puntos 37

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 0 puntos ... 39

3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA..... 39

3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA..... 43

Puntaje obtenido por oferta económica: NO CUMPLE / RECHAZADO 43

3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL 43

Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos 43

3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL.. 44

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos 44

3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES 44

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos..... 44

3.1.5. INSERGROUP ISG SAS 44

3.1.5.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE..... 45

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: 40 puntos 47

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: 10 puntos . 48

3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA..... 48

3.1.5.4. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA..... 52

Puntaje obtenido por oferta económica: NO CUMPLE / RECHAZADO 52

3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL 52

Puntaje obtenido promoción a la industria local: 10 puntos 52

3.1.5.6. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL.. 52

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos 53

3.1.5.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES 53

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos..... 53

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES..... 54

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR 55

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA" y cuyo cierre se efectuó a los veinticuatro días (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	24/11/2023 Hora: 09:00 a.m	CONSORCIO DOTACIÓN E&A 2023	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (60%) – ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (40%)	(3) Correos recibidos el 23/11/2023: 10:43 p.m. 10:45 p.m. 10:48 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(5) Correos recibidos el 24/11/2023: 7:31 a.m. 7:31 a.m. 7:31 a.m. 7:33 a.m. 7:34 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		Deisy Yohana Durán Quintero	N/A	(3) Correos recibidos el 24/11/2023: 8:00 a.m. 8:00 a.m. 8:00 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO JARG	JOHAN ANDRES RAMÍREZ ESPITIA (60%) - ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S (40%)	(5) Correos recibidos el 24/11/2023: 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		MEDIUM S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 24/11/2023: 8:26 a.m. 8:26 a.m. 8:26 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 24/11/2023: 8:45 a.m. 8:47 a.m. 8:55 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO DOTACIÓN E&A 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	DEISY YOHANA DURÁN QUINTERO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P4	CONSORCIO JARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	MEDIUM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 009 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA" se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia adicional	Experiencia específica adicional del proponente	40	60
	Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo.	20	
Oferta económica		20	
Promoción a la industria local		10	
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5	
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5	
TOTAL		100	

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas asignadas de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{Vmax + X}{2}$$

Donde

X_A = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total revisado sin decimales de la oferta más alta

X = Media Aritmética

V = Valor revisado de cada una de las ofertas sin decimales

Puntaje para X_A , i =

Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X_A - V)}{X_A}\right)$ Para valores menores o iguales a X_A

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(|X_A - V|)}{X_A}\right)$ Para valores mayores a X_A

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

3.1. EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. CONSORCIO DOTACIÓN E&A 2023

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	N/A	Patrimonio Autónomo Bavaria S.A - Montes de María	Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión montes de María del departamento de Sucre"	3-1-98560-001-2021	NR	Abraham Enrique Espinosa Díaz	19/10/2021	23/09/2022	Liquidado	\$ 128.082.729	128,1	I	100%	\$ 128.082.729	128,1
														\$ 128.082.729,00	128,08



Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar para las sedes educativas de los municipios PDET de la subregión Montes de María del departamento de Sucre" "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, el objeto del contrato no guarda relación a lo solicitado en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente de los TDR, que establece:</p> <p><u>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos"</u>.</p> <p>Adicionalmente, no existe contrato válido para acreditar un valor mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 93,70 SMMLV. Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Ninguno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	NO CUMPLE	Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 1-47

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional y formación a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con formación adicional.</p>	CUMPLE	<p>Correo 2 - Requisitos Ponderables.pdf Pág 49-57</p> <p>Correo 1 - Requisitos Habilitantes Parte 2.pdf Pág 1-22</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.			

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,56%	55,56%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social	22,94%	22,94%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	0,50%	0,50%
2,11	Otros	0,80%	0,80%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,20%	
2.11.2	Dotación	0,20%	
2.11.3	Auxilios varios	0,20%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	5,00%	5,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	2,40%	2,40%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,20%	
3.1.2	Servicios públicos	0,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,20%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,20%	
3.1.6	Capacitación personal	0,20%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,20%	
3.1.8	Jubilaciones	0,20%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,20%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,20%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,20%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,80%	0,80%
3.2.1	Personal administrativo	0,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,80%	0,80%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,20%	
3.3.2	Seguros	0,20%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,20%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	6,44%	6,44%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	167,00%	167,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	45%	4,5	\$ 12.000.000	\$ 24.300.000	24.300.000	
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	12.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4,5	\$ 4.000.000	\$ 7.200.000	7.200.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 45.500.000,00	45.500.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,67	1,67	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 75.985.000,00	75.985.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
viaticos (transportes aereos, terrestres, hoteles, comidas y otros)	global	1	100%	1	\$ 14.100.000,00	\$ 14.100.000,00	14.100.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 14.100.000,00	14.100.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 90.085.000,00	90.085.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 17.116.150,00	17.116.150	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 107.201.150,00	107.201.150	

VILLAVICENCIO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$107.201.150 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal ss. "Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido".	NO CUMPLE - RECHAZADO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada no presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
será causal de RECHAZO, Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.1.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

3.1.1.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.1.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, no adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.1.2. SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	100	Secretaria de Educación Distrital	Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 “desarrollo integral de la educación media”	CO1.PCCNTR. 968227	NR	SCAIN Administración e Ingeniería SAS	4/06/2019	4/02/2020	Liquidado	\$ 867.613.499	988,4	I	100%	\$ 867.613.499	988,4
														\$ 867.613.499,00	\$ 988,39

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la interventoría integral para el seguimiento a los convenios suscritos en la presente vigencia entre la Secretaria de Educación del distrito y las instituciones de educación superior, que realicen el acompañamiento a instituciones educativas del distrito – IED en el marco del proyecto 1073 "desarrollo integral de la educación media"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Así mismo, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. El valor del contrato aportado es de 988,39 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 93,70 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables I- 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 138-152</p>
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables I - 17. Req. Pond_Exp</p>

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
representante legal o apoderado del proponente plural.			Adic Ppte.pdf Pág 138-152
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	CUMPLE	Correo 4 - Correo No3. Requisitos Ponderables I - 17. Req. Pond_Exp Adic Ppte.pdf Pág 138-152

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **40 puntos**

Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así: a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).	El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una ingeniera civil especialista en gerencia de proyectos y magister en Gerencia de proyectos y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.	CUMPLE	Correo 5- Correo No3. Requisitos Ponderables II

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>O</p> <p>Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos</p> <p>O</p> <p>Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p>			

Puntaje obtenido experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	46,00%	45,60%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%
2,5	Seguridad social	0,00%	16,35%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,01%	0,01%
2,10	Indemnización de ley	0,40%	0,40%
2,11	Otros	0,40%	3,01%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	19,00%	19,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables		11,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	166,00%	165,60%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	4,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	45%	4,5	\$ 9.000.000	\$ 18.225.000	18.225.000
Técnico de apoyo en campo	persona	1	100%	3	\$ 3.800.000	\$ 11.400.000	11.400.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	2	\$ 8.000.000	\$ 3.200.000	3.200.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	40%	4,5	\$ 7.000.000	\$ 12.600.000	12.600.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 45.425.000,00	45.425.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,66	1,6560
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 75.405.500,00	75.223.800
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Víaticos y desplazamientos	MES	1	100%	3	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00	8.400.000
Equipo y comunicaciones	MES	1	100%	4,5	\$ 800.000,00	\$ 3.600.000,00	3.600.000
administrativos	MES	1	100%	4,5	\$ 500.000,00	\$ 2.250.000,00	2.250.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 14.250.000,00	14.250.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 89.655.500,00	89.473.800
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 17.034.545,00	17.000.022
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 106.690.045,00	106.473.822

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$106.473.822 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal ss. "Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido".	NO CUMPLE - RECHAZADO
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
será causal de RECHAZO, Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.2.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

3.1.2.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.2.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.2.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así mismo, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos.**

3.1.3. CONSORCIO JARG

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Consorcio Diócesis de Istmina – Tadó	Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el consorcio diócesis de Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018.”	0222018-ARGCDIT	NR	RG consultores & servicios SAS	9/01/2018	30/12/2018	Liquidado	\$ 100.936.234	129,2	I	100%	\$ 100.936.234	129,2



Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: “Prestar los servicios de consultoría para el seguimiento e interventoría de proyectos sociales, educativos y de alimentación en los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros que ejecuta el Consorcio Diócesis De Istmina - Tadó mediante los contratos suscritos durante el año 2018”; Sin embargo, no fue iniciado y ejecutado en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, pese a que acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses. En este sentido, no se tiene valor asociado a un contrato válido aportado que sea mayor al 100% del presupuesto estimado (93,70 SMMLV). Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	Correo 4 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15
<p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo 4 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
o el representante legal o apoderado del proponente plural.			
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	Al menos uno de los integrantes de la figura asociativa acredita un contrato con los requisitos de experiencia señalados	CUMPLE	Correo 4 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 1-15

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así: a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O	El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es un administrador de empresas especialista en gerencia de proyectos, cuenta certificación en SCRUM MASTER y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.	CUMPLE	Correo 4 - Correo 3 Requisitos Ponderables - Remisión 1.pdf Pág 16-28

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>			

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

3.1.3.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	49,67%	49,67%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	4,17%

	CONCEPTO	FM	Verificación
2,5	Seguridad social		18,44%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	0,00%	0,00%
2,8	ICBF	0,00%	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,50%	0,50%
2,10	Indemnización de ley	3,00%	3,00%
2,11	Otros	0,00%	1,90%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,30%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)	7,33%	7,33%
3,1	Gastos directos no reembolsables		4,33%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,23%	
3.1.2	Servicios públicos	0,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,30%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,30%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,30%	
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,25%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,25%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		1,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		1,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,25%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,25%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	10,00%	10,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	1,67%	167,00%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	H-MES	1	70%	4,0	\$ 4.500.000	\$ 12.600.000	12.600.000	
Técnico de apoyo en campo	H-MES	1	60%	3,0	\$ 2.500.000	\$ 4.500.000	4.500.000	
Apoyo jurídico	H-MES	1	20%	4,0	\$ 4.000.000	\$ 3.200.000	3.200.000	
Profesional administrativo y financiero	H-MES	1	20%	4,0	\$ 3.500.000	\$ 2.800.000	2.800.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 23.100.000,00	23.100.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,67	1,6700	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 38.577.000,00	38.577.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de Transporte y Viáticos	SEDES	37	100%	1	\$ 1.395.000,00	\$ 51.615.000,00	51.615.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 51.615.000,00	51.615.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 90.192.000,00	90.192.000	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 17.136.480,00	17.136.480	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 107.328.480,00	107.328.480	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$107.328.480 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal no son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido.	CUMPLE
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	CUMPLE
será causal de RECHAZO, Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.3.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **20 puntos**

3.1.3.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.3.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.3.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

3.1.4. MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS

3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Eje Group Services	Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira.	NR	NR	Medium Consultoría y Proyectos SAS	27/01/2019	26/06/2019	Liquidado	\$ 173.853.420	209,9	I	100%	\$ 173.853.420	209,9

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Supervisión administrativa y financiera en el proyecto de fomento de la cultura ciudadana, mediante campañas de educación para el mejoramiento del manejo de residuos sólidos a la población del Municipio de Pereira"; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección, acredita una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y el valor del contrato aportado es mayor al 100% del Presupuesto Estimado. Sin embargo, el objeto del contrato suministrado NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7.1.1.1. Experiencia Específica Adicional Del Proponente:</p> <p>"Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos."</p> <p>Debido a que el objeto no se enmarca en las siguientes definiciones:</p> <p><i>"Nota 6: Entendiéndose por proyectos artísticos y culturales aquellos relacionados con las actividades que promuevan el fortalecimiento de la actividad artística y cultural, por ejemplo: obras de teatro, muestras culturales, chirimías, actividades relacionadas con el folclore colombiano, dotación de instrumentos musicales, dotación de trajes típicos, dotación de elementos didácticos que fortalezcan la cultura y el arte. Con</i></p>	NO CUMPLE	<p>Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1</p>

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	<p>base en lo anterior si el proponente acredita cualquiera de las anteriores condiciones podría participar del proceso".</p> <p>"Nota 7: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas. Por ejemplo: Dotación y/o procesos de formación de laboratorios de física y/o química y/o biología para instituciones educativas".</p> <p>Por lo que NO cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>		
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 2 - Ponderables - 20. Anexo-No.- 11.- Experiencia-específica-adicional.xlsx Pág 1
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 2 - Ponderables - 20.1 CERTIFICADO EXPERIENCIA ADIC EJE 2018.pdf Pág 1

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **0 puntos**

Ofrecimiento de Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:</p> <p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos O Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.</p> <p>Presenta documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es una economista especialista en gerencia de proyectos. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional. De igual manera, no cumple con la experiencia general mínima establecida en el anexo No. 7 y tampoco la adicional solicitada, ya que acorde al numeral 6.3.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se establece que para certificaciones emitidas por el mismo oferente se debe tener en cuenta la nota 2:</p> <p>"Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa".</p> <p>En los documentos remitidos, no es posible validar el contrato suscrito entre el perfil postulado y la empresa Medium consultoría y Proyectos S.A.S., la planilla de seguridad social y copia de los contratos donde participó.</p>	NO CUMPLE	Correo 2 - Ponderables -

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

3.1.4.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,00%	54,00%
2,1	Prima anual	7,00%	7,00%
2,2	Cesantía anual	6,00%	6,00%
2,3	Intereses a las cesantías	6,00%	6,00%
2,4	Vacaciones anuales	2,00%	2,00%
2,5	Seguridad social	26,00%	26,00%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	1,00%	1,00%
2,8	ICBF	1,00%	1,00%
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación	1,00%	1,00%
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	7,30%	7,30%
3,1	Gastos directos no reembolsables	5,60%	5,60%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,60%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios		
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	1,70%	1,70%
3.2.1	Personal administrativo	1,70%	
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,00%	0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
3,4	Asesoría legal permanente		
4	HONORARIOS (Como % de 1)	6,00%	6,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	167,00%	167,30%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	PERSONA	1	45%	4,5	\$ 5.000.000	\$ 10.125.000	10.125.000	
Técnico de apoyo en campo	PERSONA	1	100%	3,0	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000	9.600.000	
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	2,0	\$ 5.000.000	\$ 2.000.000	2.000.000	
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	40%	4,5	\$ 4.000.000	\$ 7.200.000	7.200.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 28.925.000,00	28.925.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,67	1,6730	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 48.304.750,00	48.391.525	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
TRANSPORTE EN TERRITORIO	1	1	100%	4,5	\$ 4.500.000,00	\$ 20.250.000,00	20.250.000	
HOSPEDAJE	1	2	90%	4,5	\$ 800.000,00	\$ 6.480.000,00	6.480.000	
ALIMENTACION	1	2	100%	4,5	\$ 1.000.000,00	\$ 9.000.000,00	9.000.000	
COMUNICACIÓN	1	1	80%	4,5	\$ 1.000.000,00	\$ 3.600.000,00	3.600.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 39.330.000,00	39.330.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 87.634.750,00	87.721.525	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 16.650.602,50	16.667.090	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 104.285.352,50	104.388.615	

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$104.388.615 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta alguno(s) valores no ajustados al peso	CUMPLE
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal ss. "Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido".	NO CUMPLE - RECHAZADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
será causal de RECHAZO, Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso.	El factor multiplicador si supera el valor establecido para el proceso. El proponente queda rechazado de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 literal rr. " Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso ".	NO CUMPLE - RECHAZADO

3.1.4.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

3.1.4.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.4.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: 5 puntos

3.1.4.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

"El proponente NO presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, donde se comprometa a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Así como tampoco, adjunta certificación correspondiente que permita verificar que pertenece a población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: 0 puntos

3.1.5. INSERGROUP ISG SAS

VEILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	NR	Ferreinsumos e ingeniería SAS	Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo.	007 de 2023	NR	Insergroup ISG SAS	15/04/2023	15/10/2023	Liquidado	\$ 200.000.000	172,4	I	100%	\$ 200.000.000	172,4

Se concluye, según revisión de la información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.</p>	<p>El proponente presenta un (01) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Contiene dentro de su objeto: "Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al contrato cuyo objeto es: suministro y dotación de elementos artísticos y culturales para fortalecimiento de organizaciones artísticas con enfoque en danza y pintura y dotación de artículos deportivos para el apoyo a escuelas deportivas de futbol, atletismo y patinaje incluye suministro e instalación de máquinas y equipos para fortalecimiento físico al aire libre y un programa educativo de capacitaciones y fortalecimiento para docentes de artes, música, educación física y danza en los departamentos de Huila y Putumayo "; fue iniciado, ejecutado y terminado directamente en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.</p> <p>Adicionalmente, con el contrato válido acreditado se tiene un valor de 172,41 SMMLV mayor al 100% del Presupuesto Estimado, el cual es acreditar por lo menos 93,70 SMMLV. Por lo que cumple con los requisitos solicitados en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7</p>

VICELIADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Experiencia específica adicional del proponente), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7
Proponentes plurales: Para la acreditación de la experiencia adicional puntuable, para que acceda al beneficio, al menos uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar los requisitos de experiencia señalados en el presente numeral.	No es figura asociativa	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte I (Folios 01 al 07).pdf Pág 1-7

Puntaje obtenido experiencia adicional del proponente: **40 puntos**

Ofrecimiento de Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La entidad asignará veinte (20) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato, así:	El proponente presenta anexo No. 11a, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con requisitos de formación adicional y con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante.	CUMPLE	Correo 3. Requisitos Ponderables Parte II (Folios 08 al 26).pdf Pág 1-19

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>a) Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute).</p> <p>O</p> <p>Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos</p> <p>O</p> <p>Certificado vigente en Scrum Master. 10 puntos.</p> <p>b) Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.</p> <p>Para otorgar el puntaje basta con presentar el Anexo No. 11a (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable). La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p>	<p>Remite documentación que permite validar el perfil profesional de director de interventoría acorde al anexo No. 7, es ingeniero industrial especialista en gerencia de proyectos y cuenta con un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante. Sin embargo, no es posible validar que el perfil propuesto cuenta con certificación o posgrado adicional para acreditar formación adicional, dado que la especialización allegada adicionalmente, no guarda relación con lo solicitado en los TDR.</p>		

Puntaje obtenido Experiencia y formación específica adicional del equipo de trabajo: **10 puntos**

3.1.5.2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	64,32%	64,32%
2,1	Prima anual	8,33%	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	4,16%
2,5	Seguridad social		29,00%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	0,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	4,00%
2,7	SENA	2,00%	2,00%
2,8	ICBF	3,00%	3,00%
2,9	Seguros de ley	1,00%	1,00%
2,10	Indemnización de ley	1,00%	1,00%
2,11	Otros		2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	0,68%	0,64%
3,1	Gastos directos no reembolsables		0,22%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,03%	
3.1.2	Servicios públicos	0,01%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,02%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,02%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,02%	
3.1.6	Capacitación personal	0,02%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,02%	
3.1.8	Jubilaciones	0,02%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,01%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	0,02%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,02%	0,08%
3.2.1	Personal administrativo	0,02%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,02%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,02%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,02%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,02%	0,04%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,01%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,30%	0,30%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	1,00%	1,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	166,00%	165,96%

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)		4,50						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	PERSONA	1	45%	4,5	\$ 3.000.000	\$ 6.075.000	6.075.000	
Técnico de apoyo en campo	PERSONA	1	100%	3,0	\$ 2.500.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Apoyo jurídico	PERSONA	1	20%	2,0	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000	1.000.000	
Profesional administrativo y financiero	PERSONA	1	40%	4,5	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000	3.600.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 18.175.000,00	18.175.000	
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						1,66	1,6596	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 30.170.500,00	30.163.230	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	4,5	\$ 6.770.000,00	\$ 30.465.000,00	30.465.000	
Papelaria	MES	1	100%	4,5	\$ 6.500.000,00	\$ 29.250.000,00	29.250.000	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 59.715.000,00	59.715.000	
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 89.885.500,00	89.878.230	
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 17.078.245,00	17.076.864	
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 106.963.745,00	106.955.094	

VILLANO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$106.955.094 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	CUMPLE
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	CUMPLE
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	CUMPLE
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, el porcentaje de dedicación y el número de personal son menores al consignado en el anexo personal de mínimo requerido. El proponente queda rechazado de conformidad con el numeral 5.6 literal ss. "Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido".	NO CUMPLE - RECHAZADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	CUMPLE
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	CUMPLE
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	CUMPLE
será causal de RECHAZO, Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso.	El factor multiplicador no supera el valor establecido para el proceso	CUMPLE

3.1.5.3. RESULTADO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

3.1.5.4. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local: **10 puntos**

3.1.5.5. EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 20, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

3.1.5.6. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 21, completamente diligenciado y firmado por el representante legal, se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de verificación en campo o visitador técnico dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicionalmente, adjunta documentación con la cual buscan validar que pertenece a población vulnerable, sin embargo, con ella no se puede verificar este criterio, ya que solo presenta un formulario de inscripción que no garantiza que efectivamente pertenezca a la comunidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

3.2. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO DOTACIÓN E&A 2023	NO CUMPLE/RECHAZADO
P2	"SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE/RECHAZADO
P4	CONSORCIO JARG	60,00
P5	MEDIUM CONSULTORIA Y PROYECTOS SAS	NO CUMPLE/RECHAZADO
P6	INSERGROUP ISG SAS	NO CUMPLE/RECHAZADO

Haciendo alusión a lo dispuesto en los TDR:

“5.10 SELECCIÓN ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables, para que la oferta pueda ser seleccionada deberá cumplir con el sesenta (60%) del puntaje solicitado en los requisitos ponderables, de no ser así, se considerará causal de rechazo.”

3.3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA" a CONSORCIO JARG, por valor de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$107.328.480,00 M/CTE) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025.

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: Luisa Juliana Ramón Herrera (Jurídico), Andrea Fernández Saez (Técnico), Marco Annicchiarico (Financiero), and Keila Mora Martínez (Jurídico).

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Alberto Pumarejo– Coordinador Jurídica Obras por Impuestos.

